



RESOLUCIÓN CS N° 208/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 20 AGO 1999

Expediente N° 4.116/99.-

VISTO estas actuaciones por las cuales el Prof. Hugo Humberto FERRER PILAS, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES, solicita ayuda económica para atender gastos que demanden el cursado de la "Maestría en Filosofía Contemporánea - Orientación en Epistemología", y

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por el recurrente se encuadran en la Resolución C.S. N° 229/91 y modificatoria, que reglamentan la asignación del Fondo de Capacitación Docente.

Que el CONSEJO DIRECTIVO de la mencionada Unidad Académica, en su sesión del 03/0/99, resolvió solicitar al Consejo Superior otorgue al recurrente la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) con imputación al Fondo de Capacitación Docente.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 082/99.

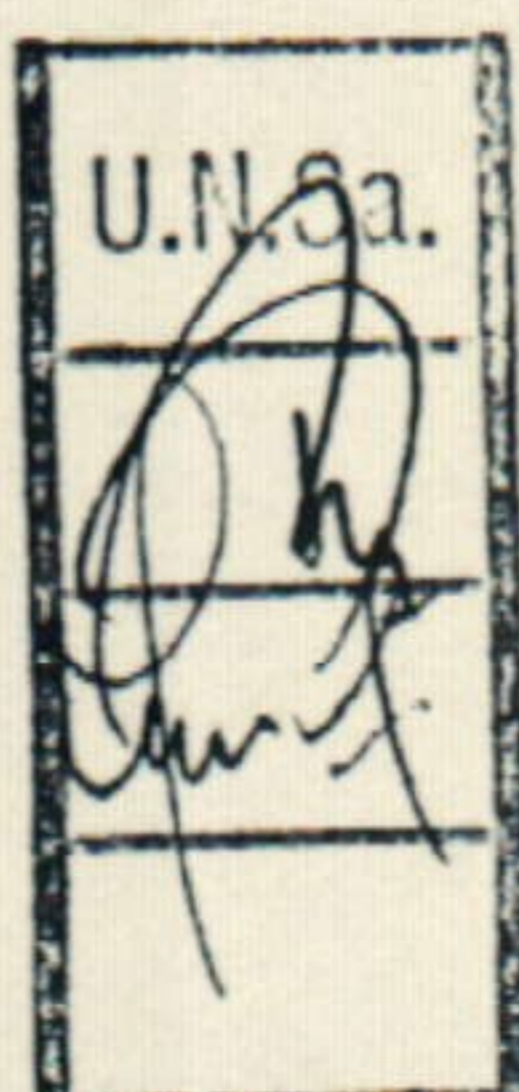
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décima Sesión Ordinaria del 19 de Agosto de 1999)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar al Prof. Hugo Humberto FERRER PILAS, Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con Dedicación Semiexclusiva de la FACULTAD DE HUMANIDADES, la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) con imputación al Fondo de Capacitación Docente, para atender gastos que demande el cursado de la "Maestría en Filosofía Contemporánea - Orientación en Epistemología" que se dicta en la mencionada Unidad Académica.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el Prof. Ferrer Pilas deberá presentar ante los organismos pertinentes de esta Universidad, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Prof. Hugo H. Ferrer Pilas, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR